



Intendente Municipal de

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BCB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

17 MAY 2011
Nº 1586

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal,

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 020/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/05/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 020/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/05/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General , Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1508

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de la
Comuna Mar Chiquita de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
VISTO Y ACONSIDERANDO
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1587

REGISTRO DE DECRETOS

Que esta fecha establecida hace tres años, revela que el atropello a la vejez es hoy un mal sin fronteras geográficas y sociales. Pero al mismo tiempo, es una muestra de la preocupación que ha despertado a nivel internacional y local la alarmante marginación y discriminación que las sociedades hacen de sus mayores;

Que la vulnerabilidad física, la pobreza y el aislamiento, sumado al aumento poblacional de ancianos, han contribuido a discriminar por portación de años;

Que hay que generar conciencia sobre el derecho y el respeto a las personas de edad, en el seno de la familia, el estado, los medios de comunicación, en la escuela y en la generación de trabajo científico que fundamenten a favor de la ancianidad;

Que la violencia contra los ancianos es un fenómeno que ocupa y preocupa a todos los países, el alto nivel de incidencia demuestra la importancia de objetivizar esta situación y otorgarle el papel que debe priorizar en la familia y la sociedad;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

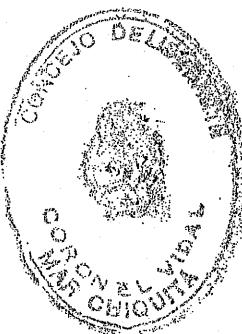
ARTICULO 1º: Este Honorable Concejo Deliberante adhiere al 15 de junio como el Día mundial de la toma de conciencia del abuso y maltrato a los adultos mayores.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 020

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de mayo del año 2011.-

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE



J. Vidal